

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

B15-Ñ/Ref.: 1260/99

8134 * 24 9 2001

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Mintlab Co. S.A., por la que solicita nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico ELITIRAN - GP CAPSULAS CON GRANULOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA 100 mg, registro sanitario Nº F-1988/99; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 102 de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE las nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico ELITIRAN - GP CAPSULAS CON GRANULOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA 100 mg, concedido a Mintlab Co. S.A. bajo el Nº F-1988/99, las cuales deben conformar el anexo timbrado de la presente resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DRA. Ø.E. YOLANDA PALACIOS ALLENDES
JEFE (S) DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
NSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Mintlab Co. S.A.
- Subdepto, Registro
- Archivo

Ministro de Fe







Especificaciones del Producto Terminado

Elitiran [®]-GP Cápsulas con Gránulos Recubiertos de Liberación Prolongada 100 mg

Ensayos

Especificaciones

🗅 <u>Forma Farmacéutica:</u> Cápsulas

□ Descripción: Cápsulas de gelatina dura, tamaño # 1, de

cuerpo transparente y tapa de color verde opaco. Contiene gránulos esféricos de color blanco o blanco crema, inodoros y libres de

material extraño.

□ <u>Peso Promedio Contenido</u>: 412,0 mg ± 7,5%

Límites: 381,1 - 442,9 mg

□ <u>Variación de Peso</u>: Máxima desviación sobre el promedio: 6,0%

Máxima desviación bajo el promedio : 6,0% Desviación estándar relativa (R.S.D.) : 6,0%

□ Identidad de Diclofenaco Sódico: Positiva

Uniformidad de Dosis por

Uniformidad de Contenido: Límites: 85,0 - 115,0 mg/cápsula,

correspondiente a un 85,0 - 115,0% de lo

declarado.

Coeficiente de Variación: RSD < 6,0%

□ <u>Valoración de Diclofenaco Sódico</u>: 100 mg/cápsula

<u>Límites:</u> 90,0 - 110,0 mg/cápsula; correspondiente a

un 90,0 - 110,0% de lo declarado.

sique -

□ Ensayo de Disolución:

No más del 10% (Q) de lo declarado de Diclofenaco Sódico debe disolverse en 1 hora en la etapa ácida, en 750 mL de Acido Clorhídrico 0,1 N, 50 r.p.m., Aparato 2. Entre el 30-60%, 55-85% y mínimo 70% de lo declardo de Diclofenaco Sódico debe disolverse a las 2, 4 y 8 horas restantes en la etapa Buffer, en 1.000 mL de Buffer Fosfato pH 6,8 a 50 r.p.m., Aparato 2. Total disolución 8 horas.

□ <u>Envases</u>:

Estuche de cartulina impreso ó caja de cartón etiquetada que contiene blisters de P.V.C. transparente y aluminio impreso.

INSTITUTO DE SALCE PUBLICA

Departamento de Control Nacional

Registre No +-1988/99

DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL

Gn forme
15 MAY 2001

UNIDAD/METODOLOGIA ANALITICA